

Guadalupe y Trujillo.
Una ilustración sobre sus relaciones
en el siglo XIV

La tardía aparición de Guadalupe en el escenario religioso peninsular será la causa del peculiar comportamiento del monasterio durante la Baja Edad Media. En efecto, en el siglo XIV, cuando Guadalupe nace, los antiguos cenobios han redondeado sus dominios, mientras que los de reciente creación —Guadalupe entre ellos— deben esforzarse por aumentar en lo posible y cuanto antes sus patrimonios territoriales. Estas circunstancias son las que justifican que todos los conventos que están en idénticas condiciones se lancen a una activa política de compras fundarias y de petición de privilegios y exenciones en la corte real. En una y otra actividad sobresaldrán los priores del más célebre de los monasterios extremeños.

Por otra parte, conviene recordar que en el momento en que Alfonso XI acoge bajo su patronazgo aquel lugar extremeño santificado por la presencia de una imagen de la Virgen, hace más de un siglo que la zona en cuestión ha sido definitivamente liberada del dominio musulmán y repoblada por los cristianos. Importantes municipios han organizado la vida de los habitantes de la zona en la que va a asentarse Santa María de Guadalupe. Trujillo, Talavera, y Medellín, de realengo los primeros, señorial el último, son los vecinos más próximos de la nueva iglesia, y a costa de ellos se desarrolla el monasterio económica y territorialmente. Ya Alfonso XI concedió a Santa María, como merced especialísima, la libertad de tránsito para sus ganados dentro de los términos de Talavera y Trujillo. Sin embargo, será el dilatado término municipal de esta última villa el que atraiga más vivamente el apetito posesor de los monjes, sin que por ello desdeñe adquirir tierra dentro de otros límites.

A este último tema dedicaré las páginas del presente trabajo: al estudio de las actividades comerciales de Guadalupe dentro del término municipal de Trujillo durante el siglo XIV, a la luz de la documentación del AHN. Dejaré al margen el capítulo más largo e interesante de cuantos se escribieron en la ya de por sí larga historia de las relaciones entre Trujillo y Guadalupe, aquel que se refiere a la adquisición por el monasterio de la dehesa de Valdepalacios y a los posteriores litigos habidos entre el cenobio y el municipio por el disfrute de la misma. De él me ocupé en una ponencia presentada en el VI Congreso de Estudios Extremeños.

Las relaciones entre Trujillo y Guadalupe son siempre de carácter comercial, al menos en lo que nosotros conocemos, y en virtud de algunas de las mismas, Pizarralejo, Madrigalejo, Buitrera, Pasarón, Parrilla, Logrosanejo, la dehesa de Abiertas o el Toril (otros tantos objetos del interés del monasterio) acabarán pasando a poder de los religiosos —ya total, ya parcialmente— ante la impotencia de las autoridades municipales de Trujillo, a cuyo término pertenecen. Examinaremos pormenorizadamente cada una de las operaciones comerciales emprendidas por los sucesivos priores a fin de adquirir —a ser posible en su totalidad— las fincas que más les interesaban. Utilizaremos un criterio cronológico amplio, reseñando los negocios según el monasterio los fue emprendiendo, sin que esto sea obstáculo para un análisis conjunto de todas las operaciones realizadas por los religiosos en una determinada aldea o en un área concreta. Esto es, se abordará por capítulos el análisis de las adquisiciones de tierras que se realicen dentro de una unidad geográfica, aunque lógicamente el monasterio no siguiera en sus operaciones mercantiles un orden riguroso de prelación según sus apetencias.

PASARÓN

Ya en el año 1351 Guadalupe, por iniciativa seguramente de su prior Toribio Fernández, comienza la serie de operaciones mercantiles dentro del término de Trujillo. El objeto de la primera empresa de este tipo que conocemos, es la aldea y heredad de Pasarón. Hacia allí se dirigirán —y no por azar— las apetencias de los monjes. La elección del lugar se debió, a juzgar por los datos de que disponemos, a la perspicaz iniciativa del prior que consideró, sin duda, la ventajosa posición de unas tierras contiguas a heredades que ya eran del monasterio.

Cuatro documentos nos ilustran acerca de los pasos emprendidos por el monasterio para consumir el negocio. Por ellos sabemos que el 15 de mayo de 1351 un pregonero de Trujillo anunció a voces en

la villa que Toribio Fernández, a quien se denomina «tenedor» de Guadalupe, había adquirido en Pasarón (término de Trujillo según se asegura en este pergamino y en los siguientes), la heredad que pertenecía a Mateo Sánchez, hijo de Sancho Blázquez¹. El pregón hace saber al tiempo a todos los vecinos que el comprador deseaba conocer la cuantía de las deudas que pesaban sobre la heredad en cuestión, a fin de satisfacerlas. Ahora bien, ya en este primer testimonio se puntualiza que tales deudas serían pagadas por un tal Martín Pérez que actuaba en nombre de la iglesia de Santa María. Estuvieron presentes en el acto los alcaldes Miguel Jiménez, Fernando Alfonso y Juan García, el alguacil Gonzalo Fernández y los escribanos García Mateos, Alfonso y Gonzalo Martínez. El instrumento público se redacta a petición del delegado del prior.

El 22 del mismo mes se repetirá un pregón semejante en el arrabal. Estuvieron presentes los escribanos García Mateos y Miguel Martínez, además de Arias Pérez, Toribio Fernández y Gonzalo Gómez. El 15 de junio el anuncio, que hizo esta vez el pregonero Juan Fernández, tuvo por escenario la misma plaza de la villa. De los tres actos fue testigo el escribano Diego Martínez, que redacta el pergamino que comentamos.

Pero hay más; en documento aparte, redactado por García Mateos, se nos cuenta que en presencia de este escribano el lunes 14 de junio del mismo año, el pregonero Juan Fernández anunció a voces en la plaza del mercado de Trujillo un proyecto de compra de la heredad que Mateo Sánchez tenía en la aldea de Pasarón. La particularidad del documento a que ahora nos referimos, es la absoluta omisión del nombre de Guadalupe y la sustitución del monasterio, como comprador, por Martín Pérez, vecino de Cañamero, ballestero de profesión, que aparece como responsable único del contrato. Esta vez respondió al pregón el alguacil Alfonso Díaz, que reclamó para Diego Fernández, recuero y ballestero, la suma de 500 mar. que, según el alguacil, Mateo Sánchez adeudaba a su representado. Al requerimiento contestó Martín Pérez que él pagaría cuando se le demostrara por documento cierto que la deuda era auténtica. No sabemos cómo acabó la demanda de los maravedís, porque el documento no lo aclara. Firman como testigos Alvar Fernández, hijo de Fernando Matheos; Juan López, hijo de Pedro López el abogado; Toribio Fernández y García González, hijo de Juan Domínguez².

Por último, un tercer pergamino nos informa que el 15 de junio se firma el contrato de compra entre Mateo Sánchez y Martín Pérez. En el texto del documento se detalla que la tierra contratada es un

¹ A. H. N., Sección de Clero, Guadalupe, carp. 391, doc. 1.

² *Ibid.*, carp. 391, doc. 2.

tercio de todas las heredades de Pasarón, y que esta fracción está integrada por una casa, corrales, cercas, tierras de pasto y pan llevar, así como derechos en el ejido de la aldea. El precio de todo ello se cifra en 4.000 mar. Al deslindar la heredad en cuestión se citan como fronteros los siguientes parajes: Madrigalejo, el arroyo de Pasarón y el de Gargaliga. En definitiva, el territorio que se negocia se encuentra situado al norte de la actual provincia de Badajoz, en el paraje comprendido entre la «quebrada y el río de Gargaliga»³.

Once días después, el 26 de junio, Martín Pérez, acompañado esta vez de su esposa doña Mencía, dona al monasterio toda la propiedad que había adquirido de Mateo Sánchez, propiedad que según especifica el escribano de la Puebla que redacta el documento, es un tercio de las heredades de Pasarón⁴.

Hasta aquí la letra de los documentos; analicemos ahora su contenido. En todo lo que hemos visto llaman la atención los siguientes extremos: el hecho de que se recojan unos pregones por escrito, circunstancia desde luego poco frecuente en la diplomática guadalupana; la contradicción entre ellos; la falta absoluta de adecuación entre lo anunciado en el primer pregón y los términos en que sabemos que se liquida el negocio.

En esquema, los acontecimientos que narran las fuentes se sucedieron de la siguiente manera:

El 15 de mayo unregonero anuncia que un vecino de Trujillo había vendido una tierra en Pasarón a Toribio Fernández, «tenedor» de Guadalupe. Se pone, asimismo, en conocimiento de los vecinos que un habitante de Cañamero que está presente en el acto de lectura, es el agente del monasterio. Redacta el documento y lo confirma Diego Martínez, escribano del rey en Trujillo.

El 22 de mayo se repite el mismo pregón en la plaza del arrabal de Trujillo.

El lunes 14 de junio, la plaza del mercado de Trujillo es escenario de un nuevo pregón, en el que se dice que el balletero Martín Pérez (el agente de Guadalupe en Trujillo según los anuncios anteriores) tiene la intención de comprar al consabido vecino de Trujillo su propiedad en Pasarón. El documento que contiene la noticia se debe a la pluma de García Mateos, que asegura haber asistido a la lectura de la proclama.

El 15 de junio se celebran dos actos evidentemente contradictorios: en la plaza de Trujillo se lee el pregón ya pronunciado los días 15 y 22 de mayo, mientras que en el mismo municipio y ante el escribano García Mateos, que deja constancia de lo acontecido, se cierra

³ *Ibid.*, carp. 391, doc. 3.

⁴ *Ibid.*, carp. 391, doc. 4.

la venta de las heredades de Pasarón que vende el vecino de Trujillo y compra el de Cañamero.

El 26 de junio, en la Puebla de Guadalupe y ante el escribano de la villa, que lo es por el monasterio, el vecino de Cañamero hace donación de las tierras que había adquirido recientemente a la iglesia de Guadalupe en la persona de Toribio Fernández, que aparece mencionado como prior.

Las anteriores incongruencias y la imposibilidad de condenar como falso ninguno de los pergaminos que poseemos, nos obliga a suponer una actitud equívoca en Toribio Fernández.

En efecto, como se recordará, los pregones del mes de mayo daban por concluida la venta de las tierras de Pasarón directamente a Toribio Fernández, al que se titulaba «tenedor» de Guadalupe. Sabemos también que, gracias al pregón, un asunto del que ciertamente debía tener noticias todo Trujillo, pasa a ser oficialmente conocido por las autoridades municipales que en número considerable asisten a la lectura del día 15.

¿Qué ocurrió entre el 22 de mayo y el 15 de junio? ¿Por qué Toribio Fernández hace repetir la venta? ¿Qué amenazas pesan sobre él para forzarle a sustituir su nombre por el del balletero Martín Pérez?

Aventuro una hipótesis que considero la única explicación válida a estos hechos y a otros que se realizan en el futuro.

A mi parecer, tras la lectura del pregón, Trujillo se sintió vulnerado en sus derechos por la adquisición que había efectuado Guadalupe, adquisición que venía ciertamente a conculcar las leyes promulgadas para la defensa de las tierras de realengo. Como es bien sabido, eran abundantes las disposiciones que impedían a los monasterios adquirir tierras de realengo. ¿Emprendió el municipio, entonces, alguna acción legal contra Guadalupe? ¿Se sirvió para su reclamación de los textos de los pregones leídos en las dos plazas de la villa? Probablemente sí, y en tal caso, la amenaza municipal resultaría peligrosa para el monasterio y para su «tenedor». Es por ello por lo que supongo que Toribio Fernández recurrió a hacer firmar un nuevo contrato de venta (el anterior fue verbal, o se perdió, o lo destruyeron) en el que Martín Pérez, comprador titular, fuera el representante oculto de Guadalupe. Que su papel era ese lo confirma la donación del 26 de junio.

En resumen, forzado por las circunstancias, Toribio Fernández lleva a cabo un auténtico fraude a la ley, puesto que en definitiva, utilizando procedimientos jurídicos sancionados por un sector del ordenamiento total, nuestro prior alcanza un resultado directamente opuesto a lo postulado por otras normas del mismo ordenamiento.

Y aún hay más. Resulta curioso anotar quiénes son los escribanos que como tales firman los cuatro documentos de que venimos tratando y la localidad donde éstos se fechan. Los pregones que anuncian que Toribio Fernández ha comprado una tierra los redacta Diego Martínez en Trujillo; desgraciadamente no se indica la fecha en la que se escribe el documento, pero forzosamente ésta debe ser posterior al 15 de junio, día en que se pronuncia el último pregón; García Mateos firma en Trujillo tanto el pergamino que contiene el pregón del 14 de junio (en el que se da a conocer la intención del de Cañamero de adquirir las heredades de Pasarón), como el documento de venta del día siguiente; por fin, la donación del 26 de junio tiene como escenario la Puebla de Guadalupe, y como escribano a Sancho Fernández, que lo es por el monasterio en aquella localidad.

Resulta significativo que sea precisamente García Mateos el escribano de Trujillo escogido por Toribio Fernández para poner por escrito la venta definitiva y para testificar la pronunciación de un pregón que contradecía manifiestamente el contenido de todos los anteriores. Y es que García Mateos es sin lugar a dudas un colaborador de confianza del prior con el que va a estar unido por la redacción de múltiples pergaminos. Por lo demás no tiene nada de extraño que la donación se lleve a cabo en la Puebla, una villa del señorío del monasterio.

Poco más de un año después, Toribio Fernández acomete una nueva empresa, la de proceder a una permuta de heredades en tierras de Pasarón, con objeto de reagrupar sus dominios allí. Acompañaron al prior en esta ocasión Blasco Sánchez, en nombre propio y en el de su hijo, y Diego García Bejarano, uno y otros propietarios en Pasarón igual que el monasterio. Según nuestras noticias todos los personajes estuvieron de acuerdo en hacer dos partes de las tierras a repartir. La primera de ellas, en la que se incluyen las casas y el ejido de la aldea, se destina al prior Toribio Fernández; la segunda se repartió entre Diego García y Blasco Sánchez, que a su vez la había de compartir con su hijo⁵.

Aún incrementará más Guadalupe sus propiedades en Pasarón durante aquel siglo. El 9 de agosto de 1357 un tal Diego López de Porres dona al prior una suerte en Pasarón, al objeto de fundar una capellanía. La parcela que entrega Diego López limita con tierras de la iglesia, con el exido de Madrigalejo y con la dehesa de Acedera⁶.

⁵ La operación se lleva a cabo el 27 de noviembre. *Ibid.* carp. 391, doc. 6.

⁶ *Ibid.*, carp. 393, doc. 11. En el doc. 12 se conserva una copia autorizada con fecha 7 de octubre de 1438.

Por último, el año 65 el monasterio se introduce en la dehesa de la aldea en virtud de una venta negociada por el activo prior con Alfonso Gómez y Martín Becerra, vecinos ambos de Medellín, que se desprenden de sus bienes a cambio de 1.000 maravedís⁷. Las tierras recién adquiridas por Toribio Fernández, un cuarto de la dehesa, están limitadas por los ejidos de Madrigalejo y Acedera, y por la «heredad de la dicha iglesia que es otrosy en pasarón que fue de Matheos Sanches». Así pues, como es fácil observar, la penetración de Guadalupe en Pasarón se lleva a cabo ordenadamente, ensanchando de forma sistemática los límites de la propiedad del monasterio.

Conviene advertir que es nuestro conocido García Mateos el escribano que redacta los dos últimos pergaminos analizados.

No podemos abandonar el tema de Pasarón sin señalar los lazos de parentesco existentes entre varios de los propietarios que negocian con Guadalupe. Parece evidente que Alfonso Gómez y Martín Becerra, aquellos vecinos de Medellín que venden a Guadalupe una parte de la dehesa el año 65, son primos. El primero es hijo de Pero Jiménez y de Toribia Alfonso, y el segundo de Gonzalo Morán y de María Jiménez. No es demasiado suponer entre Pedro y María unos lazos fraternales. De Pedro sabemos también que posee la heredad conocida con el nombre de la Jarilla, ya en el término de Medellín⁸.

Con menos fundamento podemos suponer a Blasco Sánchez, el personaje que participa el año 52 en el reparto de Pasarón, miembro de la misma familia. En efecto, por el citado documento sabemos que Blasco es hijo de Gómez Jiménez. ¿No podría este Gómez ser hermano de Pedro y María?

MADRIGALEJO

Durante los años en que Toribio Fernández está tramitando la penetración del monasterio en Pasarón se interesa también por las tierras de Madrigalejo, aldea situada dentro del término de Trujillo, al sur de este mismo municipio, y muy próxima a Pasarón, con cuyas tierras lindaba según vimos en párrafos anteriores.

El primer documento conservado en el Archivo de Madrid relativo a Madrigalejo se fecha el 5 de febrero de 1360 y contiene una donación al monasterio que hace Inés Blázquez, viuda de Juan Antolín y vecina de Trujillo. Nos dice también el pergamino que la señora

⁷ *Ibid.*, carp. 395, doc. 5.

⁸ *Ibid.*, carp. 393, doc. 6.

entrega al monasterio 2 casas que se encuentran junto a otras que tiene el monasterio en la localidad⁹. Respecto a la personalidad de la donante sólo podemos añadir que debe ser persona de cierta relevancia social, ya que entre los testigos de la donación se encuentra un criado suyo de nombre Gonzalo Martín, y sabemos que su marido poseyó algunos bienes dentro de las tierras de Madrigalejo, las cuales pasaron a manos de unos «herederos»¹⁰.

A partir del año 1364 Guadalupe prosigue su penetración en Madrigalejo por medio de compras. El 15 de marzo de ese año, Teresa Alfonso y su sobrina María Sánchez, vecinas ambas de Trujillo, venden la herencia de Sancho Gómez, padre de Teresa y abuelo de María. La última señora, casada con Gonzalo Martín Roble, actúa con el consentimiento del marido. Con esta operación Guadalupe adquiere casas tejadas, un corral (que perteneció a Teresa), cuatro silos, tierras de pasto y pan llevar y la parte que tuvieron tía y sobrina en la dehesa de los bueyes, todo ello repartido en seis puntos diferentes cuyos emplazamientos se especifican. En suma, una propiedad considerable por su extensión pero con el inconveniente de encontrarse muy dispersa, por la que el monasterio satisface la cantidad de 1.100 maravedís¹¹.

Al año siguiente, el 16 de octubre, un nuevo contrato tiene como protagonistas al monasterio y a Alfonso Fernández, un vecino de Trujillo hijo de Fernán Blázquez Bote y de María Sánchez. El vendedor entrega a Toribio Fernández todas las tierras que heredó de su padre en Madrigalejo. La propiedad en cuestión no debía ser ni muy extensa ni de buena calidad, porque el desembolso que hace el monasterio es de sólo 300 maravedís¹². Pero aun así, la parcela adquirida resultaba de interés para los religiosos dado que estaba aneja a tierras que poseían ellos de atrás.

La otra mitad de la herencia de Fernán Blázquez la adquieren los religiosos el 30 de marzo de 1366, día en que se firma el documento que contiene la venta hecha por Constanza Fernández, hermana de Alfonso, y coheredera del patrimonio que se transmite. Constanza, casada con Pascual Gil, vende con el consentimiento de éste. El matrimonio es vecino de Trujillo y recibe en precio 300 maravedís¹³.

García Mateos es el escribano que redacta todos los pergaminos relativos a Madrigalejo que hemos estado examinando, y Toribio Fernández el prior que activa todos los contratos.

⁹ *Ibid.*, carp. 393, doc. 18.

¹⁰ *Ibid.*, carp. 395, doc. 2.

¹¹ *Ibid.*, carp. 395, doc. 2.

¹² *Ibid.*, carp. 395, doc. 6.

¹³ *Ibid.*, carp. 395, doc. 10.

BUYTRERA

La penetración de Guadalupe en la dehesa de Buytrera comienza, según nuestras noticias, el 16 de enero de 1361, fecha en la que Blasco Sánchez, hijo de Gonzalo Alfonso y vecino de Trujillo, vende al monasterio dos cuartos de ochavo de la dicha dehesa, un cuarto era suyo, el otro de su hermano Alfonso Fernández. El área de la parcela debe ser muy pequeña, porque el precio que Blasco recibe es 122 maravedís y medio¹⁴.

El mismo año, el último día de diciembre, venden su parte en la dehesa la viuda y los hijos de Diego Alfonso. Por un octavo del total cobran 275 maravedís¹⁵.

Al año siguiente, entre el 26 y el 30 de diciembre, Guadalupe procede a efectuar nuevas compras dentro de la citada dehesa: El día 26 es Pascuala Alfonso, mujer de Diego Fernández, la que aparece vendiendo, con otorgamiento de la correspondiente autorización marital, la parte de Buytrera que heredó de Monina Alfonso, su madre, y la fracción que posteriormente el matrimonio adquirió por compra de Fernán Blázquez. Mediante esta operación pasan a poder de Guadalupe 3,5 partes de un territorio que se consideraba dividido en ocho. El precio es de 962,5 maravedís que Toribio Fernández hace efectivo en doblas castellanas de oro¹⁶.

En la jornada del 30 de enero se firman dos contratos más: el primero lo estipula con Toribio Fernández, Alfonso Fernández, hermano de Pascuala Alfonso e hijo, como ella, de Monina Alfonso y de Ferrand Gil Torreferrera. Alfonso, que debe ser menor de edad porque en el pergamino se especifica que obra con el consentimiento de su curador Blasco Sánchez, se desprende de 2,5 partes, y recibe 687,5 maravedís¹⁷. El segundo, mucho menos importante, lo firma Inés González, hija de Gonzalo Alfonso y mujer de Alvar González, que vende la cuarta parte de un ochavo y recibe en precio 68 maravedís y 7 dineros y medio¹⁸.

Por último, el 4 de marzo de 1363 Constanza Fernández, hija de Gonzalo Alfonso y hermana por tanto de Inés González, casada con Alvar Fernández, vende otro cuarto del consabido ochavo. El precio será el mismo, 68 mar. y 6 dineros y medio¹⁹.

Merced a las operaciones reseñadas anteriormente, Guadalupe, por la mano de su prior Toribio Fernández, adquiere, entre el 31 de diciembre de 1361 y el 4 de marzo de 1363, toda la dehesa de la Buy-

¹⁴ *Ibid.*, carp. 394, doc. 7, 2.º texto.

¹⁵ *Ibid.*, carp. 394, doc. 7, 1.º texto.

¹⁶ *Ibid.*, carp. 394, doc. 4, 1.º texto.

¹⁷ *Ibid.*, carp. 393, doc. 4, 2.º texto.

¹⁸ *Ibid.*, carp. 394, doc. 12.

¹⁹ *Ibid.*, carp. 394, doc. 4, 3.º texto.

trera, pagando por ella un total de 2.183,5 mar. y 15 dineros, o, lo que es lo mismo, 2.185 maravedís, puesto que, según nos dicen reiteradamente los documentos, el valor de cada maravedí se cifra en 10 dineros²⁰.

Los vendedores, todos ellos de Trujillo, se encuentran unidos por una característica común: el patronímico Alfonso unido a los nombres de los padres de todos ellos. En efecto, un tal Gonzalo Alfonso aparece citado como padre de Constanza Fernández, Inés González, Blasco Sánchez y Alfonso Fernández. Debió ser propietario de 1/8 de la Buytrera, porque cada uno de sus hijos recibe un cuarto de ochavo²¹.

Diego Alfonso, marido que fue de Inés Sánchez, debió ser igualmente propietario de un ochavo. Por ello me aventuro a suponer que Gonzalo y Diego Alfonso eran hermanos. Conocemos también otro personaje que fue propietario de un octavo de la Buytrera; se trata de Ferrand Blázquez, hijo de Martín Blázquez, aquel que vendió su parte a Pascuala Alfonso y Diego Fernández. La posible relación familiar entre este personaje y el resto de los propietarios nos resulta imprecisable.

La mayor propietaria de la Buytrera fue en su día Monina Alfonso, la mujer de Ferrand Gil Torreferrera y madre de Pascuala Alfonso y de Alfonso Fernández. Suyas fueron 5 parcelas de las ocho en que se dividió la Buytrera. Cómo pudo reunir tal extensión de tierra es cosa que se nos escapa.

Cuando Guadalupe proyecta adquirir Buytrera, e incluso cuando el año 1363 la operación ha concluido, la dehesa limitada por la Parrilla, el Palacio de Nuño Matheos y el Campillo de Doña Inés, se encuentra aislada del resto de las propiedades del monasterio. Con todo, el activo prior no desdeña introducirse en unas tierras que están en la línea de expansión del instituto que él dirige²².

García Matheos redacta todas las cartas de compra, salvo la del 16 de enero de 1361, en la que se dice que «por quanto aeste tiempo y razon non a escrivanos publicos en trugillo», se responsabilizan de la carta todos los escribanos de la villa. Con todo, parece, por el tipo

²⁰ Vid. a título de ejemplo la carp. 393, doc. 3; carp. 394, doc. 15 y 17; carp. 395, doc. 5; carp. 397, doc. 6.

²¹ Véanse las notas: 18 con relación a la venta de Inés González, la 19 respecto a la de su hermana Constanza y la 14 por lo que se refiere a la de Blasco Sánchez. En ese último documento se especifica que Blasco Sánchez vende un cuarto que heredó de su padre y otro cuarto que perteneció a su hermano Alfonso Fernández.

²² La localización de la Buytrera en el mapa puede hacerse recurriendo a la Parrilla, situada en sus confines. A su vez, la Parrilla —como tendremos ocasión de examinar— se encuentra en las proximidades de Madrigalejo y Navalvillar. El monasterio no ha cambiado, pues, el área de su interés.

de letra, que García Mateos, que está presente como testigo, ha sido el realizador material del documento.

ABIERTAS

A poco de terminada la operación de Buytrera, Guadalupe remata en un solo golpe afortunado la adquisición de la dehesa y heredad de Abiertas. No me detendré a comentar los avatares sufridos por la propiedad hasta llegar a manos del monasterio el 20 de abril de 1363. Los pormenores de los sucesivos negocios han sido expuestos con detalle por Luis Vicente Díaz Martín en un reciente artículo publicado en el AHDE²³. Únicamente ponderaré la importancia de la nueva adquisición, que queda de manifiesto con sólo comparar la cifra de maravedís que cuesta al monasterio la dehesa de Abiertas (17.500) con los 2.185 que desembolsó por el total de Buytrera. Ello sin contar que, como ya advirtiera Díaz Martín, la suma satisfecha por los monjes es inferior en 500 maravedís a la cantidad que pagaron por adquirir toda la dehesa los judíos trujillanos que ahora venden al monasterio²⁴.

Tampoco Abiertas es la prolongación de ninguna tierra del monasterio. La compra de la dehesa supone para Guadalupe la apertura de un nuevo campo de penetración. Pero, como en el caso de la Buytrera, esta nueva propiedad se encuentra en las proximidades de fundos del monasterio. En efecto, limitada por las tierras que se conocen con los nombres de Villalba, Pizarralejos, el Toril y Cerralvo y el monte de Pizarroso, común del concejo de Trujillo, Abiertas dista muy poco de Madrigalejo, donde el monasterio ya está penetrando.

PIZARRALEJO

El año 1363 y concretamente el mes de octubre, lo dedica Toribio Fernández a puntualizar las cláusulas de tres documentos de compra gracias a los cuales el instituto monástico accederá a la propiedad de la mitad de la dehesa de los Pizarralejos. Del día 12 poseemos dos pergaminos que contienen sendas ventas realizadas por Esteban Gómez, hijo de Gil Gómez de Tozuelo, y Alfonso Jiménez, hijo a su vez de Gonzalo Jiménez, ambos vecinos de Trujillo. Cada uno de los dos vendedores se desprende de 1/6 de la heredad, y recibe por ello 800 maravedís²⁵.

²³ *La mesta y el monasterio de Guadalupe. Un problema jurisdiccional a mediados del XIV.* A. H. D. E., t. XLVIII, 1978, pp. 521 y ss.

²⁴ *Ibid.*, p. 522.

²⁵ La venta de Esteban se recoge en el A. H. N., carp. 394, doc. 15. La de Alfonso Jiménez en el doc. 14 de la misma carpeta.

Al día siguiente la operación se repite con la única variante de que el vendedor es un tal Diego Gil, vecino de Trujillo como tantos otros y mercader de profesión. Vende otro sexto y recibe los consabidos 800 maravedís ²⁶.

El 27 de octubre el resto de los Pizarralejos pasa a manos del monasterio gracias a la venta que le hace Juan Ibáñez, hijo de Gonzalo García y de María Alfonso. El pergamino que contiene el trato es un documento prolijo, borroso y confuso, redactado por García Mateos. En él se dice que Juan Ibáñez vende la mitad de los Pizarralejos por 2.700 mar. No entendemos de qué mitad se trata, porque al delimitar las tierras que se transaccionan, se citan heredades de Pizarralejo que no pertenecen al monasterio, cuando, según nuestros cálculos, el monasterio ha comprado anteriormente la otra mitad.

Interesante resulta también la figura del vendedor y las circunstancias en las que se realiza la operación. La presencia en el documento de Alfonso García, tío y «curador» de Juan Ibáñez, nos indica que éste debe ser un huérfano de pocos años por las fechas en las que se puntualiza el trato. Y por si la horfandad fuera poca desgracia, la situación económica del muchacho parece difícil. García Mateos, que es quien redacta el documento, aclara que la venta se realiza con objeto de rescatar otras propiedades del joven empeñadas para saldar las deudas que dejaron sus padres ²⁷.

Las compras en Pizarralejo, que hemos visto realizar sistemáticamente a Toribio Fernández, responden al interés del monasterio por unas heredades limítrofes a otras que ya eran suyas. Efectivamente, cuando los pergaminos deslidan las distintas tierras que están en trámite de venta, mencionan las heredades de Cerralvo, Atalarrubias y la dehesa de Abiertas «que es de la dicha iglesia» ²⁸.

EL TORIL

El año 1363 Guadalupe hace otro buen negocio adquiriendo bienes en la aldea del Toril. Se trata de la mitad de un palacio tejado y de una torre, además de un corral y la mitad de la tierra que fue de Pascual Sánchez. Al interés que pudiera tener la tierra en sí, hay que añadir el que para los religiosos representa el hecho de que ésta linde con Abiertas. Los vendedores, vecinos de Trujillo, son la mujer y los

²⁶ *Ibid.*, carp. 394, doc. 16.

²⁷ *Ibid.*, carp. 394, doc. 17.

²⁸ La frase se repite en todos los documentos que hemos analizado. Recordemos que Guadalupe adquiere Abiertas el 20 de mayo de 1363 y la primera compra en los Pizarralejos se negocia el 12 de octubre de ese año.

hijos de un tal Ferrand Blázquez, y 3.000 maravedís el precio que reciben por sus bienes²⁹.

LOGROSANEJO

Bien porque las tierras no ofrecieran especial interés para Guadalupe, bien porque no se presentara antes ocasión propicia, lo cierto es que las adquisiciones en el territorio conocido con el nombre de Logrosanejo se retrasaron a final de siglo.

He incluido en este apartado la compra de una rueda de molino en el río Ruecas, porque según especifica el documento que guarda el contrato, ésta se halla situada muy cerca de la confluencia del Ruecas con el río Logrosanejo, siempre en el término de Trujillo. Guadalupe debe esta adquisición al desprendimiento de un matrimonio de propietarios que frecuentemente negocia con el monasterio la venta de sus tierras³⁰. En esta ocasión Ruy González Quijada y Juana Sánchez reciben la suma de 2.000 maravedís³¹.

El 18 de septiembre de 1383 Alfonso Alvarez, un vecino de Trujillo hijo de Alvar Fernández Altamirano, vende al prior Juan Serrano y a dos vecinos de la Puebla que actúan en nombre del monasterio, la mitad de la dehesa de Logrosanejo. La compra debe ser importante, tanto por la extensión del terreno adquirido como por su localización entre el ejido de Logrosán y el río Logrosanejo, porque el vendedor recibe la cantidad inusual de 16.000 mar. en reales de plata, doblas y florines³².

LA PARRILLA

Por los mismos años en que se realizan las compras en Logrosanejo, la Iglesia de Santa María negocia tres contratos en un territorio del término de Trujillo conocido con el nombre de la Parrilla.

La primera de esas compras lleva la fecha de 20 de diciembre de 1383. La vendedora es una viuda de Medellín, Juana García, hija de Gonzalo Díaz en Trujillo que se desprende de la tercera parte de una fracción de 5/6 del total de la Parrilla, o lo que es lo mismo de 5/18 de la dehesa. El precio es de 5.500 mar. lo que supone que Guadalupe satisface 1.100 mar. por cada dieciochoavo.

²⁹ *Ibid.*, carp. 394, doc. 11.

³⁰ De entre todas ellas destaca la venta realizada en Valdepalacios. Véase la carp. 395, doc. 16.

³¹ *Ibid.*, carp. 394, doc. 1.

³² *Ibid.*, carp. 397, doc. 18.

No se contenta el escribano de Medellín, Alfonso Jiménez, con dejar constancia de todos los detalles del acuerdo comercial, sino que copia en el mismo pergamino la carta de procuración que Juana García hace a Alfonso Fernández y el acto de toma de posesión de la tierra recién adquirida que, en nombre del monasterio, lleva a cabo el mayordomo del mismo, Juan Millán. Es ésta una ceremonia curiosa, con un ritual, al parecer, estricto. El procurador de la vendedora, su criado Ferrand López, comenzó por decir públicamente que se «desheredaba» de la tenencia de la Parrilla y que otorgaba ésta a Juan Millán. Posteriormente, tomó de la mano al representante de Guadalupe, al «dicho Iohan Millán»... «poniéndole en posesión corporalmente de pies en el dicho lugar y defesa de la parrilla»³³.

El 16 de enero de 1387 Ruy Gutiérrez, hijo de Juan Sánchez de Sandoval, reconoce que su curador, Mateo Añasco, vendió a Guadalupe la parte que él mismo poseía en la Parrilla (1/12 del total, o traducido a un denominador común a los otros quebrados que se mencionan, 1,5/18). Admite también que recibió por ello del prior 2.200 maravedíes. El precio del ochavo es en esta ocasión superior a 1.400 maravedís³⁴.

El 1 de agosto del mismo año, Gómez González, en nombre de su mujer Juana González, vende otra parcela de la Parrilla. Sabemos que el matrimonio es vecino de Medellín, pero ignoramos tanto el nombre del padre de la dueña como la fracción que se negocia, porque el escribano, que lo es de la Puebla, no se acordó de recogerlo. Por el valor de la tierra (2.900 mar.) podemos imaginar que se trata de una porción que oscila entre los 2/18 (a razón del precio que figura en el documento anterior) ó 2,5/18 (si el criterio que siguieron los religiosos para el pago fue el impuesto en la venta de 1383)³⁵.

En total, según mis cuentas, Guadalupe posee entre 8 y 8,5 dieciochoavos de la Parrilla en 1387. Por ellos ha pagado 10.600 mar. La dehesa, situada en las proximidades de Madrigalejo, tenía el interés de lindar con Palacio de Nuño Mateos que, por estas fechas, era ya propiedad monástica, según se dice en el pergamino que comentamos, aunque en el Archivo de Madrid no se encuentren las pruebas de la adquisición.

Con el anterior análisis ha quedado evidenciado cumplidamente hasta qué punto la vitalidad demostrada por el monasterio durante la década de los años 60 del siglo XIV se debió a la personal iniciativa, al talento financiero de Toribio Fernández. Como hemos visto, el primer prior de Guadalupe desarrolló una actividad febril dentro

³³ *Ibid.*, carp. 397, doc. 7.

³⁴ *Ibid.*, carp. 397, doc. 16.

³⁵ *Ibid.*, carp. 397, doc. 17.

del marco geográfico en que el monasterio estaba enclavado, en orden al ensanchamiento territorial del coto. Y conviene no olvidar que las adquisiciones aquí examinadas no son sino parte de las que el monasterio contrató con vecinos del contorno. Pues bien, esa faceta mercantil de la política prioral estuvo doblada de una brillante actuación cerca de las autoridades supremas del reino, y desde luego de los reyes, a fin de obtener franquicias económicas que salvaguardasen el incipiente pero decidido, desarrollo económico del nuevo instituto. Faceta esta última que, por ser pública, ha sido tradicionalmente destacada en la figura del prior secular de Guadalupe.

Entre esos privilegios reales conseguidos por Toribio Fernández merece destacarse, por la importancia que para nosotros tiene, el que firmado por Pedro I el 13 de enero de 1363, concede al monasterio la facultad de adquirir tierras por valor de 60.000 maravedís. La merced contraviene —como recuerda el propio pergamino— disposiciones reales y acuerdos de cortes, y se concede en razón de las necesidades económicas de una entidad en estado de gestación. Es ese documento el que permite a Guadalupe realizar a nombre propio todas las operaciones que hemos tenido ocasión de anotar³⁶.

En efecto, a partir de esta fecha aumenta considerablemente el número de las compras realizadas por Toribio Fernández y sus sucesores. Aunque bien es verdad que entre 1361 y 1362 el prior había negociado varias adquisiciones en Buytrera a nombre del monasterio sin que al parecer nada le obligase a repetir los ardides a los que tuvo que recurrir en 1351. ¿Estaría ya tramitando el ágil prior la concesión del privilegio? Posiblemente.

Lo cierto es que desde que el monasterio entra en posesión del real privilegio aumenta, al par que el número, la importancia de las compras y por ende el valor de las mismas. Por ejemplo, la dehesa de Abiertas que Guadalupe adquiere el mes de abril de 1363, alcanzó un precio de 17.500 mar. En contraste, el valor total de las Buytrera comprada —como se recordará— entre los años 1361 y 1362 sólo fue de 2.185 mar.

En relación con el tema del privilegio de Pedro I todavía podemos abordar una cuestión más. ¿No se habrá rebajado en todos los documentos de compra y concretamente en el que contiene la adquisición de Abiertas, la cantidad desembolsada realmente por el monasterio a fin de no restar demasiados maravedís al cupo de los 60.000 concedidos por el rey? Será difícil que alguna vez conozcamos la respuesta. Lo que sí podemos afirmar es que al concluir el siglo XIV Guadalupe ha gastado con creces, sólo dentro del término de Trujillo, la cantidad concedida por Pedro I. Véanse si no las cuentas con las

³⁶ *Ibid.*, carp. 394, doc. 5.

cifras de los precios satisfechos por los religiosos extremeños a partir de enero de 1363. Anotaré el total de las inversiones realizadas en cada zona.

Madrigalejo	1.700
Pasarón	1.000
Abiertas	17.500
Pizarralejo	5.100
El Toril	3.000
Logrosanejo	18.000
La Parrilla	10.000
	<hr/>
TOTAL	56.300

A esto hay que añadir los 13.000 mar. que Guadalupe entrega el 5 de enero de 1370 a Ruy González Quijada y a Juana Sánchez como pago por su propiedad en Valdepalacios. Hago referencia a esta cantidad solamente, por ser la más abultada de cuantas el monasterio satisface a propietarios de esta dehesa³⁷.

No termina en el capítulo de compras las intervenciones de Guadalupe en el municipio de Trujillo³⁸. El 30 de junio de 1386 una carta de Juan I puntualiza las cláusulas de la venta a los religiosos del portadgo y la escribanía de Trujillo. El rey afirma en su documento que lleva a cabo esta operación en pago de cierta cantidad de plata que había recibido del prior en los apurados momentos de la guerra con Portugal. Se especifica que el volumen de plata entregada fue mil marcos, con los que se acuñaron 180.000 mar. para el pago de las soldadas a la tropa³⁹.

No aceptó Trujillo de buen grado ser la sufragánea de la desastrosa política de su rey y señor, y sin llegar a rebelarse contra el mandato de Juan I, exigió del monasterio la aceptación de determinadas cláusulas antes de proceder a la entrega de los oficios.

El lunes 15 de octubre de 1386 el concejo trujillano se reunió a toque de campana bajo el portal de la iglesia de Santa María para oír la lectura de ciertos documentos relacionados con la venta de la

³⁷ *Ibid.*, carp. 395, doc. 16.

³⁸ Mi intención es limitarme a exponer, como anticipo de un posterior trabajo, las líneas generales de la cuestión.

³⁹ *Ibid.*, carp. 397, doc. 13.

escribanía de la villa. En el acto estaban presentes dos alcaldes de Trujillo y cinco de los nueve caballeros y hombres buenos que «an de ver fasienda del dicho concejo por nuestro señor el rey».

Se procedió en primer lugar a la lectura de la carta de Juan I. Posteriormente se dio cuenta a los reunidos de otra misiva que el rey dirigía a las autoridades de la villa comunicándoles el negocio acordado con el prior y amenazando a la ciudad con una multa de 10.000 mar. si contravenían sus órdenes. Este último documento estaba fechado el 10 de julio de 1386. En tercer lugar el concilio es informado de que Juan Serrano, prior de Guadalupe, había procedido al nombramiento de Juan Millán, mayordomo de la iglesia, para actuar como procurador suyo en la toma de posesión de los consabidos escribanía y portadgo. La carta está datada en Arévalo el 5 de octubre. A renglón seguido se procedió a la lectura de otra carta en la que el prior, dirigiéndose a los oficiales de la villa, les da cuenta de cómo se habían desarrollado los acontecimientos y de que Juan Millán es su delegado para asuntos relativos a los oficios.

Terminadas las lecturas, el concejo por su parte, hizo presente al procurador eclesiástico su exigencia de que los escribanos que se designasen fuesen «vesinos y quantiosos y naturales desta villa» para que conociesen las personas con quienes hiciesen los tratos, y buenos y «sabidores» para que guardasen el derecho de las partes. A la requisitoria contestó Juan Millán que dejaba como escribanos a los que la villa tenía.

Al día siguiente martes, se volvió a reunir el concejo cerca de Santa María a campana repicada para oír de labios del mayordomo de Guadalupe la solución que se había dado al problema. El monasterio había decidido arrendar los beneficios de la escribanía a los escribanos de la villa que antes lo fueron por el rey, y que ellos, por el plazo de dos años y medio, disfrutasen de las rentas a cambio de una cierta suma pagada a Guadalupe. Todos los beneficiados, cuyos nombres se especifican, juraron sobre los evangelios usar del oficio según el mandado del rey⁴⁰.

En resumen, si Guadalupe lleva a cabo durante el siglo XIV una operación sistemática de ingreso en tierras y negocios de Trujillo, es gracias a la gestión de dos priores —Toribio Fernández y Juan Serrano— que combinan una política de compras dentro del término de la villa y de consecución de privilegios en la corte real.

M.^a Isabel PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO
(Universidad de Madrid)

⁴⁰ *Ibid.*, carp. 397, doc. 15.